y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.858/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Cornellá-E.R.

Final de la misma Apoyo «B» de la línea a San Feliú. Término municipal a que afecta: Cornellá. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,030 de tendido aéreo, y 0,220 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la vibilidad pública de la misma a los efectos de la imposición utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servicumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-17609 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-7.328/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la linea: C/S 25 KV., desde E.T. 221, «Rioja».

Final de la misma. Nueva E.T. 238, «Torresana» («Urbanización Nordeste, S A.»).

Término municipal a que afecta: Tarrasa. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 670 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos. Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966 bado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

4.445-18.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcetona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 17610 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas carac-terísticas técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º AC/ce-836/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión con línea en tendido apreo.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a E.T. 47. Final de la misma E.T. 5.270.
Termino municipal a que afecta: Rubí.
Tensión de servicio 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,049 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-17611 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincia, a instancia de «Fuerzas coado en esta Delegación Provincia, a installación el esta del Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-26.714/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterrineo. Origen de la línea: Desde E.T. 950, «Tió», en cable sub-

Final de la misma: Nueva E. T. 1.005, «Castellá» (Esteban Castellá).

stena. Término municipal a que afecta: Las Franquesas. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 170 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegacion Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreuos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Léy 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Iensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

4.400-18.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-17612 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-39842/1977 Finalidad Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S 25 KV. •Martorellas II. entrada y

salida.

Final de la misma: Nueva E.T. 983, «Muntanyeta». Término municipal a que afecta: Martorellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 62 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto auto-